

COMUNICADO 0007-2021-EF/53.01

A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNO REGIONAL

REGISTRO DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 20530 EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO (AIRHSP)

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 153-2021-EF “Aprueban Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público”, comunica a las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional que, para la incorporación y/o modificación de registros en el AIRHSP de conceptos relacionados con el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, se debe considerar bajo responsabilidad el marco normativo que regula los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y el crédito presupuestario que sustenta el registro correspondiente.

Con la finalidad de absolver las consultas sobre la aplicación de las normas relacionadas con el cálculo y pago de las prestaciones correspondientes a los pensionistas, titulares y sobrevivientes, del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, para la incorporación y/o modificación de registros en el AIRHSP, se pone a disposición el siguiente correo electrónico: consultas20530@mef.gob.pe.

Finalmente, es oportuno recordar que las solicitudes de actualización que sean presentadas a la DGGFRH deben cumplir con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 “Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, aprobada con Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01, o norma que la sustituya.

Lima, 28 de junio de 2021

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda**